



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, quince (15) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05 001 31 10 001 **2017 00372 00**

Se incorpora nuevamente al expediente y SE PONE EN CONOCIMIENTO de las partes, la respuesta al oficio No. 158, emitida por la Oficina de Tesorería de la Policía Nacional, por medio del cual, informa que, el señor José Ignacio Pulgarín Correa, se encuentra retirado del servicio activo.

Además, en atención al correo allegado por la demandante el 9 de febrero de 2023, por medio del cual, presenta escrito solicitando terminación del proceso por pago, documento en el cual se encuentra la manifestación de coadyuvancia del demandado, y previo a una manifestación del Despacho, SE REQUIERE A LAS PARTES para que aporten los soportes del pago con los cuales fue cancelada la totalidad de la obligación.

Finalmente, y conforme a lo dispuesto en el artículo 75 del C. G. del P., en armonía con el inciso segundo del artículo 74 ibidem., se accede a la sustitución de poder que EFRAÍN FERRER ARRIETA, hace a la abogada HILDA VILLAMIZAR SANTOS portadora de la T. P. 265.438 del C. S. de la J. En consecuencia, a ésta SE LE RECONOCE PERSONERÍA para representar los intereses de la parte demandada en los términos y con las facultades que a quien sustituyen le fueron conferidos.

En atención al reconocimiento de personería que se acaba de efectuar y a lo solicitado dentro de la sustitución del poder, se le comparte el link del expediente a la apoderada, el cual solo puede ser visualizado desde los correos inscritos en SIRNA.

Enlace del expediente digital: [01. CUADERNO PRINCIPAL](#)

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **607a411c322ed49eaabeead9b3cbaada4b0b2a7f9f83033f58951a37e1727fcc**

Documento generado en 15/02/2023 03:29:39 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>